Parral

PROVINCIA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departemento de Parrayal

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO № 2262,

PARRAL, Julio 15 del 2010.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ADMINISTRADOR R

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, reparación camino vecinal, el día 13 y 15 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18°.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada Dos (02) viáticos de Faena, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

AUELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 462421, fax: 73 – 462017, www.parral.cl, e-mail: parral@parral.cl

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Der artamento de Personal

SOLICITUD DE VIA TICO

	<u> 1100</u>
Día 13-15/07/2010Hora: Mot vo: Relacción	p30 Hasta: 1330. Chronis Vacenale.
Funcionario: Marval e	OFIE GANGEN
ADMINISTRADOR & DOU'ILA	Vehículo: CARCON JNIER.
Autorizado por	Attockle
Viáti :o a que tiene d⊕recho	DIRECCION DIRECCION
X DE FRENT NO	ARRAS 15/07/10